

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de marzo de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.366
Dólares	10.950
Franco suizo	252.97
Franco belga	21.390
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 5 al 11 de marzo de 1956, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	10.85
Libras esterlinas	109.06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111.67
Libras de cuenta Islandia	108.90
Dólares	38.95
Dólares de cuenta (1)	38.89
Dólares canadienses	38.95
Franco suizo libras	901.85
Franco suizo de cuenta Convenio	900.50
Escudos libras	135.16
Escudos de cuenta Convenio	134.96
Franco belga	77.78
Franco Congo belga (billetes)	77.28
Florines	1.023.42
Coronas suecas	7.51
Coronas danesas	5.63
Coronas noruegas	5.44
Deutschmarks	9.26
Schillings austriaco (billetes)	1.25
Liras	6.27
Cruceros (billetes)	50.00
Pesos nicaragüenses	3.10
Pesos colombianos (billetes)	7.50
Pesos uruguayos (billetes)	8.50
Soles (billetes)	1.40
Bolivares (billetes)	9.25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE TRABAJO

(Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros)

ANUNCIO NÚM. 445

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones al efecto, que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex-combatientes o parados lo manifiesten por escrito mediante la presentación de

instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

42.685.—Madrid.—Sastra cor. conocimiento c inglés. 25 pesetas diarias.

42.706.—Palma de Mallorca.—Intérprete en inglés, holandés, francés e italiano. 420 pesetas mensuales.

42.831.—Madrid.—Dibujante proyectista con dominio del inglés y conociendo los procedimientos técnicos de ilustración del Extremo Oriente y Norteamérica. 1.320 pesetas mensuales.

42.852.—Madrid.—Taquimecanógrafa en francés, español e inglés. 1.500 pesetas mensuales.

42.926.—Madrid.—Corrector en los idiomas inglés, francés y alemán. 641.56 pesetas mensuales.

42.981.—Valencia.—Corresponsal en inglés, francés, holandés, alemán, español y flamenco. 2.500 pesetas mensuales.

43.131.—Sevilla.—Albañil con categoría de oficial. 25.38 pesetas diarias.

43.164.—Madrid.—Traductor-corresponsal en alemán e inglés. 1.500 pesetas mensuales.

43.277.—Barcelona.—Corresponsal técnico en Arte en alemán e inglés. 1.267.90 pesetas mensuales.

43.283.—Barcelona.—Taquimecanógrafa traductora en alemán e inglés.—2.000 pesetas mensuales.

43.296.—Valencia.—Taquimecanógrafa en alemán, inglés y francés. 1.500 pesetas mensuales.

43.327.—Barcelona.—Corresponsal en español, alemán italiano y holandés. 1.750 pesetas mensuales.

43.300.—Valencia.—Traductor y corres-

pensal en alemán inglés y francés. 1.200 pesetas mensuales.

Madrid, 25 de febrero de 1956.—El Jefe de Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚM. 446

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que deseen trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacer oír por la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose a la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

17.578.—Industrial (café bar).—Las Palmas.

41.145.—Academia de idiomas.—Córdoba.

42.515.—Industrial especializado en restaurante.—Ibiza.

42.779.—Profesor de idiomas.—Madrid.

43.044.—Comerciante.—Ceuta.

43.096.—Profesor de idiomas.—Pamplona.

43.262.—Masajista.—Madrid.

43.276.—Traductor.—Madrid.

43.278.—Hotelero pensión.—Ibiza.

43.310.—Profesora de idiomas.—Madrid.

43.345.—Fotógrafo.—Palma de Mallorca.

Madrid, 25 de febrero de 1956.—El Jefe de Sección M. Troyano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Se-vicio Nacional del Trigo

Sacando a concurso la ejecución por contrata de las obras de ampliación de los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, en la calle de Lérida, núm. 65.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de ampliación de los almacenes del Servicio Nacional del Trigo en la calle de Lérida, núm. 65, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 303.804.80 pesetas. Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables de diez a una.

Madrid, 27 de febrero de 1956.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Blecua.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de día de de 1956 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere por la adjudicación de las obras de ampliación de los almacenes del Ser-

vicio Nacional del Trigo, en la calle de Lérida, núm. 65, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un alza (o baja) de por 100 sobre el cuadro de precios núm. 1 del proyecto, que declara conocer, y en los plazos señalados. (Fecha y firma.)

847—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento diez (110) viviendas (tercera fase) en Valencia, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Costa Serrano

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones trescientas once mil doscientas cuarenta (5.311.240) pesetas con ochenta y un (81) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, e. la cuer-

ta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ochenta y tres mil ciento vece (83.112) pesetas con cuarenta y un (41) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento sesenta y seis mil doscientas veinticuatro (166.224) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce obras del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Valencia, sita en paseo de Marina Moreno, 12, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 13 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados lacrados y sellados uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado,

cuando se trate de Empresa o Sociedad

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional

6.º Último recibo de la contribución Industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955

10. Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados mas arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y, como parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuara como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno correspondía.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica mas baja. En caso de igualdad en la cantidad de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refirieran a la proposición declarada mas ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

El contrato de construcción o ejecu-

ción de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 23 de febrero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres,

841-O. (758)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento sesenta y ocho (168) viviendas (segunda fase) en Valencia, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Costa Serrano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de catorce millones seiscientas treinta y tres mil ciento cincuenta y una (14.633,15) pesetas con trece (13) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cincuenta y tres mil ciento sesenta y cinco (153.165) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas sesenta y seis mil trescientas treinta y una (306.331) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce obras del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Valencia, sita en paseo de Marina Moreno, 12, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 13 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos

de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberle firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados lacrados y sellados uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva en su caso justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán

parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar quien actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 22 de febrero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

842-O.

(758)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento cuatro (104) viviendas y urbanización en Torredonjimeno (Jaén), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de P. López Rivera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones quinientas cuarenta y cinco mil noventa y tres (6.545.093) pesetas con sesenta y un (61) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Jaén, es de noventa y cinco mil cuatrocientas cincuenta (95.450) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento noventa mil novecientos una (190.901) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, durante vein-

te (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se detalla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende el contrato, y el pliego de condiciones económicas, jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Jaén, sita en la avenida del Generalísimo, 3, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cular, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, a las doce horas del primer día hábil siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá recurrir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, siendo en este caso el adjudicatario el que deposita la fianza definitiva e inicia las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de empresa o sociedad.
- 2.º Carnet de empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos, de Madrid, o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma como Vocales: el Presidente de la ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Jaén.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 21 de febrero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

843-O.

(624)

Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Recaséns.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas cuarenta y ocho mil ochocientas cincuenta y siete (1.248.857) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Sevilla, es de veintitrés mil seiscientos treinta y dos (23.632) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

Antes del otorgamiento de contrato provisional, el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda y a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil cuatrocientas sesenta y cinco (47.465) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante quince días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Sevilla, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18 y 20, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir de día de su comienzo.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos, y por lo tanto, con respecto a dichos materiales, no se admitirá revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 por el que se sustrimen los términos de la Ley de 1 de julio de 1945, el contratista tampoco ten-

drá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios con variaciones en los costes de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Sevilla.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 27 de febrero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

865—O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada por «Construcciones I. F. A.—S. L.», en su carácter de adjudicataria de las obras de construcción del grupo «Juan Carrillero», de veinte viviendas protegidas en Patos-Panjón (Pontevedra), los posibles reclamantes en la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 28 de febrero de 1956.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
866—O.

NOTA DE ADJUDICACIÓN

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 154, correspondiente al día 3 de junio de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinticinco (25) viviendas en Alanís de la Sierra (Sevilla), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José Morilla González, en la cantidad de setecientas sesenta y cinco mil pesetas (765 000 ptas.).

Madrid, 16 de febrero de 1956.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

867—O

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

VALLADOLID

EDICTO

Por Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de junio siguiente, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, en relación con el párrafo segundo de la base quinta del Decreto de 1 de julio de 1955, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 50 viviendas en La Overuela (Valladolid).

En su virtud la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

Tierra en La Overuela y pago de La Berraca, de 95 áreas, Linda, por el Norte y Oeste, con finca de Francisco Arango; por el Sur, con otra del mismo Arango, y por el Este, con el Camino de Cigales.

Tierra en el mismo término y pago que la anterior, de 67 áreas 50 centiáreas, Linda, por el Norte, con la carretera de Valladolid; Sur, río Pisuegra; Este, con finca de Francisco Arango, y Oeste, con otra de Félix Sanz.

Tierra en el mismo término y pago de Cibreras, de 92 áreas 50 centiáreas, Linda, por el Norte, con era de Francisco Arango y camino; por el Sur, con la carretera de Valladolid; por el Este, con camino de labor, y por el Oeste, con camino de Cigales.

Tierra en el mismo término y pago de La Berraca, de 70 áreas, Linda, por el Norte, con finca de Eusebio Sánchez; por el Sur, con la carretera de Valladolid; por el Este, con el camino de Cigales, y por el Oeste, con otra finca de particular.

Tierra en el mismo término y pago de La Berraca, de 30 áreas, Linda, por el Norte, con terreno de particular; por el Sur, con finca de Eustasio Sánchez; por el Este, con camino de Cigales, y por el Oeste, con tierra de Francisco Arango.

En consecuencia, para dar cumplimiento

to a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 12 de marzo de 1956, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios afectados.

Valladolid, 28 de febrero de 1956.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial (ilegible).
869—O.

SINDICATO PROVINCIAL DEL SEGURO

Grupo VII, Producción

Se hace público que durante el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este aviso, podrán producirse reclamaciones contra la fianza que constituyó el Agente libre de Seguros, Colegiado don Manuel Gómez de Uribarri, cuya devolución solicitan sus herederos.

Barcelona, febrero de 1956.—El Jefe del Grupo, Francisco Pujol.
1.947—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Teresa Puig, que últimamente tuvo su domicilio en calle Bellafía, 3, Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 11 de febrero de 1956 del expediente 620/50, instruido por aprehensión de sacarina, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en Real Decreto de 19 de noviembre de 1925, en relación con el caso 15, artículo 3.º, Ley de 14 de enero de 1929, por importe de 2.050 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autores a don Senén Gómez López y a doña Teresa Puig.

Tercero. Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 4.100 pesetas, a razón de 2.050 pesetas a cada uno de los inculcados, equivalente al duplo del valor de la mercancía aprehendida, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley Quinto.—Decretar el comiso de la sacarina aprehendida como sanción accesoria, en aplicación del artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929.

Sexto. Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 a los inculcados, en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya e correspondiente expediente de apremio, caso de no satisfacer la multa impuesta.

Séptimo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingre-

sarse, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 22 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
858—O.

HUELVA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio en España de la súbdita portuguesa Carmen Marcela Torrado, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Encinasola, se le hace saber que por la presidencia de este Tribunal y en el expediente núm. 17 de 1956 que se le sigue por aprehensión de tres paquetes de tabaco nacional, se ha dictado con fecha veinte de los corrientes la siguiente providencia:

El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando de mínima cuantía que establece el artículo 73, párrafo 1), letra A, de dicho texto refundido.

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertida que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de suplica, ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Igualmente le notifico que de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1) del artículo 76 de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la fecha de la notificación y siempre que no se interponga recurso de suplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en la forma ordinaria.

Huelva, 20 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

813—O.

Desconociéndose el actual domicilio en España de la súbdita portuguesa Carmen Marcela Torrado, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Encina-

sola, se le hace saber que por la presidencia de este Tribunal y en el expediente núm. 18 de 1956, que se le sigue por aprehensión de tejidos confeccionados y sin confeccionar, se ha dictado con fecha veinte de los corrientes la siguiente providencia:

El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando de mínima cuantía, que establece el artículo 73, párrafo 1), letra A, de dicho texto refundido.

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertida de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Igualmente lo notifico que de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1) del artículo 73 de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la fecha de la notificación y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva 20 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

814—O.

MURCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente se le notifica a don Epifanio Lóñez Mesa, quien, al parecer, estuvo avecinado en Granada por el año 1952, ignorándose actualmente su vecindad y domicilio, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en providencia del día de la fecha, ha acordado, en principio, calificar los hechos consignados en el acta de aprehensión correspondiente al expediente número 48 de 1952 como constitutivos de una infracción de defraudación, y ascendiendo el importe de los derechos supuestos defraudados del automóvil aprehendido a pesetas 19.951,08, que se siga el procedimiento sancionador de menor cuantía que determina el artículo 77 del vigente texto refundido de 11 de septiembre de 1953, habiéndose incoado al efecto en esta Secretaría el expediente núm. 48 de 1952.

Contra la providencia dictada podrá interponer, como inculpa, dentro del siguiente día al de la publicación de esta cédula, recurso de súplica ante la autoridad que la dictó o en caso contrario el acuerdo adoptado será firme.

Murcia, 16 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal, M. Martínez Caro. Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, J. Moya-Angeler.

818—O.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente se le notifica a don Juan Bonilla Crespo, quien

al parecer estuvo avecinado en Sevilla por el año 1952, ignorándose actualmente su vecindad y domicilio que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en providencia del día de la fecha, ha acordado, en principio, calificar los hechos consignados en el acta de aprehensión correspondiente al expediente número 48 de 1952, como constitutivos de una infracción de defraudación, y ascendiendo el importe de los derechos supuestos defraudados del automóvil aprehendido a pesetas 19.951,08, que se siga el procedimiento sancionador de menor cuantía que determina el artículo 77 del vigente texto refundido, de 11 de septiembre de 1953, habiéndose incoado al efecto en esta Secretaría el expediente número 48 de 1952.

Contra la providencia dictada podrá interponer como inculpa, dentro del siguiente día al de la publicación de esta cédula, recurso de súplica ante la autoridad que la dictó o en caso contrario el acuerdo adoptado será firme.

Murcia, 16 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal, M. Martínez Caro. Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, J. Moya-Angeler.

819—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Aurell Taragona.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar industria de tejidos de lana.

Producción: 23.000 metros al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.724—O.

NEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Amadeo Cutillas Bergua.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 149.300 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un taller de imprenta en Barcelona.

Producción: La imprenta será capaz para 15.000 impresos al día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.712—O.

CORUÑA (LA)

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Costa García.
Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión, a 6.000 voltios de 4.890 metros de longitud, la cual partirá de la estación transformadora propiedad de Electra del Jallas, S. A., sita en Bai-

ñas, alimentando en su recorrido una estación transformadora de 4 KVA, y al final otra de 5 KVA, las cuales suministrarán energía a los siguientes lugares de los Ayuntamientos de Vimianzo y Zas:

Transformador 4 KVA.: Subeiro, Carballa, Novelle, Vilanova y Sixto.

Transformador 5 KVA.: Areosa, Arjomil, Casas Novas, Jallas, Rebelle, Serramo, Comareiro, Quiande y Roma.

Relación de transformación: 6.000 ± 5 pgr 100 220-127 V.

Presupuesto: 280.886 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 9 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.665—P.

MURCIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Cayetano Ayala Guillén.

Emplazamiento: Villanueva del Segura (Murcia).

Capital total: 550.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de conservas vegetales con la instalación de una caldera de vapor de 40 metros cuadrados.

Producción: 650.000 kilos anuales.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orceitas, número 1.

Murcia 16 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

1.667—O.

TARRAGONA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Bort Badoch.

Emplazamiento: Uldecona (Tarragona).

Capital industria: 82.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la fabricación de bebidas carbónicas.

Producción: 20.000 litros anuales entre gaseosas sifones y bebidas refrescantes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado elomiar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

1.713—O.

TERUEL

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Pina Artal.

Objeto: Instalar en su extractor de aceite de orujo, sita en Puebla de Híjar, un tercer extractor de 1.000 kilogramos para un mayor agotamiento del orujo, sin aumentar la capacidad de la industria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten, en el plazo de diez días, los escritos que estimen pertinentes.

Teruel, 15 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.

813—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se expresan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Ha.	Término municipal	Publicado en el «B. O.» de la provincia	
					Número	Fecha
A L M E R I A						
39.047	«Los Cuatro Amigos»	Hierro	120	Macael	266	24-11-1955
39.048	«Rosalia»	Hierro	300	Gégal	296	31-12-1955
39.049	«La Tristana»	Plomo	100	Nijar	1	2-1-1956
39.050	«La Segunda»	Plomo	100	Nijar	2	3-1-1956
39.052	«Manchito»	Plomo	48	Nijar	282	14-12-1955
39.053	«San Francisco»	Plomo	42	Nijar	284	16-12-1955
39.054	«Lolita»	Plomo	42	Nijar	286	19-12-1955
39.055	«Preciosa»	Manganeso	99	Nijar	3	4-1-1956
39.059	«Rosita»	Hierro	20	Aiboloduy	10	13-1-1956
BADAJOS-CACERES						
<i>Provincia de Badajoz</i>						
10.418	«Jerusalem»	Volframio	46	Mérida	27	2-1-1956
10.419	«San Antonio Tercero»	Hierro	25	La Codosera	20	25-1-1956
10.422	«San José»	Hierro	35	Burguillos del Cerro	24	19-1-1956
10.427	«Flor de Extremadura»	Hierro	72	Jerez de los Caballeros	22	27-1-1956
<i>Provincia de Cáceres</i>						
8.276	«Abadía»	Plomo	21	Abadía	23	28-1-1956
8.277	«San José»	Plomo	20	Abadía	24	30-1-1956
8.278	«San Luis»	Plomo	20	Abadía	25	31-1-1956
8.285	«La Quinleña»	Plomo	30	Saivatierra de Santiago	13	17-1-1956
8.286	«Botea il»	Hierro	30	Valencia de Alcántara	26	1-2-1956
8.287	«El Carmén»	Volframio y estaño	20	Navalvillar de Ibor	15	19-1-1956
8.290	«Esperanza»	Estaño y volframio	84	Arroyomolinos de Montánchez y Montánchez	16	20-1-1956
CIUDAD REAL						
11.588	«Las Simonas»	Plomo	25	Hinojosa de Calatrava	10	23-1-1956
11.589	«Ntra. Sra. de Begonia»	Hierro	44	Fuencaliente	11	25-1-1956
11.591	«La Sevillana»	Plomo	60	Fuencaliente	13	30-1-1956
H U E L V A						
13.732	«Rosario»	Manganeso	18	Calañas	7	10-1-1956
13.733	«Santa Bárbara»	Manganeso	20	Calañas	1	2-1-1956
13.734	«Maria de los Angeles»	Manganeso	27	Aroche	6	9-1-1956
13.739	«Los Pobres»	Manganeso	21	Valverde del Camino	22	28-1-1956
J A E N						
<i>Concesión de explotación</i>						
14.957	«La Paloma»	Plomo	205	La Carolina	261	23-11-1955
<i>Permisos de investigación</i>						
14.969	«Ntra. Sra. de Fátima»	Aguas medicinales	20	Andújar	261	23-11-1955
14.989	«Margarita»	Cobre	50	Andújar	261	23-11-1955
14.991	«Pilarica»	Cobre y plomo	320	La Truela	261	23-11-1955
14.993	«Tres Naciones»	Hierro	12	Peal de Becerro	261	23-11-1955
14.996	«San Crisanto»	Plomo	32	Carboneros	261	23-11-1955
14.997	«Mi Nena»	Plomo	16	La Carolina	261	23-11-1955
14.998	«Natividad»	Hierro	20	Torredelcampo	261	23-11-1955
15.000	«Casejoso»	Plomo	3.221	Baños de la Encina	18	23-1-1956
15.002	«Santa María»	Plomo	30	Guarromán	18	23-1-1956
15.008	«San José»	Plomo	32	Baños de la Encina	18	23-1-1956
L E O N						
12.072	«Aida»	Hierro	21	Maraña	218	29-9-1955
12.078	«Marichu»	Caolín	39	Puebla de Lillo	186	23-8-1955
12.082	«Laberinto Duodécimo»	Carbón	100	San Emiliano	195	2-9-1955
12.085	«La Valkiria»	Cobre	40	Crénenes	211	21-10-1955
12.086	«Rosario»	Hierro	40	Láncara de Luna	229	15-10-1955
12.087	«Santa Barbara»	Hierro	250	Láncara de Luna y Pola de Gordón	231	18-10-1955
12.090	«Toñito»	Hierro	65	Villagatón	228	14-10-1955
12.091	«Rosita III»	Hierro	296	Villamanin	249	9-11-1955
12.092	«Celestina»	Cuarzo	200	Destriana	248	8-11-1955
12.093	«Castellana»	Cuarzo	250	Luyego	243	2-11-1955
12.094	«Miser»	Cuarzo	150	Luyego	243	2-11-1955
12.098	«Los Isidros»	Carbón	978	Valderrueda, Prioro y Renedo de Valdetuejar	267	30-11-1955
12.105	«Ampliación a Luisin II»	Cobre	90	Villamanin	259	21-11-1955
12.106	«Primo Suceso»	Carbón	175	Renedo de Valdetuejar	259	21-11-1955
12.113	«Consuelo»	Silice	40	Pola de Gordón y Villamanin	7	10-1-1956

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Ha.	Término municipal	Publicación en el «B.O.» de la provincia	
					Número	Fecha
MURCIA						
20 929	«San Francisco Primero»	Hierro	390	Lorca y Mazarrón	17	21- 1-1956
20 930	«San Francisco Segundo»	Hierro	361	Lorca	15	19- 1-1956
20 931	«San Francisco Tercero»	Hierro	261	Lorca	13	17- 1-1956
20 935	«Fuensanta»	Cobre	175	Lorca	285	21-12-1955
20 944	«María del Carmen»	Hierro	1.003	Cartagena	22	27- 1-1956
20 945	«Laura»	Hierro	119	Mazarrón	20	25- 1-1956
20 946	«María Cristina»	Hierro	385	Cartagena	23	28- 1-1956
20 947	«María del Pilar»	Hierro	120	Cartagena	24	30- 1-1956
20 948	«Vistabella»	Hierro	24	Mazarrón	287	23-12-1955
20 949	«Librilla»	Hierro	52	Cehegín	289	26-12-1955
O V I E D O						
27 808	«María Pilarina»	Hierro	80	Piloña	11	14- 1-1956
27 820	«Concha de Artedo»	Cuarzo	28	Cudillero	14	18- 1-1956
27 822	«Vallota»	Cuarzo	81	Cudillero Luarca	14	13- 1-1956
27 832	«Félix»	Caolín	25	Oviedo	13	17- 1-1956
27 834	«Sara»	Hierro y otros	200	Cudillero	11	14- 1-1956
27 840	«Lucía»	Cuarzo	14	Cangas de Onís	13	17- 1-1956
27 855	«Ampliación a La Lamera»	Hierro	60	Soto del Barco	290	26-12-1955
27 863	«Encarnita»	Hierro y manganeso	151	Ponga	14	18- 1-1956
S A L A M A N C A						
<i>Provincia de Salamanca</i>						
4 505	«La Pacita»	Estaño y otros	39	Villar del Ciervo	122	12-10-1955
4 530	«Ntra Sra del Juncal»	Cristal de roca	48	Saldeana	6	13- 1-1956
4 531	«Pilarica»	Cristal roca y volframio	30	Saldeana	6	13- 1-1956
4 533	«Coto»	Volframio	195	Masueco de la Ribera y Fuentes de Masueco	9	20- 1-1956
4 534	«Sur»	Volframio	86	Barruecopardo	9	20- 1-1956
4 539	«Inesperada»	Estaño y volframio	72	San Pedro de Rozados	4	9- 1-1956
4 540	«El Foco»	Volframio y estaño	35	San Pedro de Rozados	4	9- 1-1956
4 541	«El Angel»	Estaño y volframio	108	San Pedro de Rozados	6	13- 1-1956
4 542	«Lolita»	Casiterita y volframio	42	San Pedro de Rozados	5	11- 1-1956
4 547	«Santa Bárbara»	Cuarzo	100	Aldehuela de la Bóveda	8	18- 1-1956
4 548	«Vicenta»	Bauxita	49	Belaña y Buenavista	10	23- 1-1956
4 551	«Gabriela»	Scheelita y estaño	96	Carrascal de Bargas y Matilla	10	23- 1-1956
<i>Provincia de Avila</i>						
550	«María Isabel»	Cobre y otros	45	Aldehuela	1	3- 1-1956
V A L E N C I A						
<i>Provincias de Alicante, Castellón y Valencia</i>						
2 279	«Estrella»	Aguas minero-medicinales	4 864	Orihuela y otros	285	23-12-1955
2 280	«Fuente Rica»	Aguas minero-medicinales	2 495	Orihuela y otros	16	20- 1-1956
2 282	«Santa Isabel»	Tierras decolorantes	10	Castalla	288	27-12-1955
1 879	«María Fernanda Segunda»	Hierro	70	Nules y otros	153	24-12-1955
1 810	«Ulises»	Plomo	56	Olocau	297	16-12-1955
1 811	«Segunda Ampl. a Carmen»	Caolín	42		296	15-12-1955

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

737. 742. 743. 753. 758. 757. 762. 768. 772. 775 y 782—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Alcoholera Vinícola, Sociedad Anónima»

Objeto: Ampliación de hodega.

Emplazamiento Aspe.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideran afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Sito, 1), por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante 22 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.

826—O.

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Diego Villalón Angulo.

Emplazamiento: Badajoz.

Objeto: Instalación de industria de refinación de aceite de oliva aneja a almazara, propiedad del peticionario, sistema patentado «Eagles y Rubio».

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz 22 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.

827—O.

Peticionario: «Compañía Organizadora del Consumo, S. A.»

Emplazamiento: Guadiana del Caudillo, Badajoz.

Objeto: Instalación de una industria de deshidratación de alfalfa con maquinaria de picadora, cosechadora, molinadora y empastilladora del mismo producto, con fuerza motriz a instalar de 367 H. P.

Maquinaria le importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 23 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.

855—O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Calderón Pérez
Localidad: Islallana.
Objeto: Instalación de un molino de
piensos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, núm. 2.

Logroño, 20 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez. 1.651—O

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

MADRID

Jefatura de Puentes y Estructuras

EXPROPIACIONES

Edicto

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y el 23 de su Reglamento, se publica la siguiente relación nominal, rectificada, del interesado en la expropiación de terrenos del término municipal de Alhabia (provincia de Almería), necesarios para la construcción del puente sobre el río Andarax, C. N. de Córdoba a Almería por Jaén, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» puedan reclamar los particulares o Corporaciones a quienes convenga contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra, dirigiéndose al efecto al Alcalde, ya verbalmente o por escrito, con forme dispone el artículo 24 del citado Reglamento.

Madrid, 23 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M. Valdés.

Relación rectificada por el Alcalde del Ayuntamiento de Alhabia (Almería) del propietario interesado en la expropiación de terrenos para la ejecución de las obras anteriormente citadas:

Número de orden. 1. Nombre y apellidos del propietario. Juan Diego Martínez Arcos. Residencia. Alhama. Clase de terreno. monte.

851—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Piedad Figueroa y Bermejillo. Sagasta, número 24, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 68 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: San Fernando de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos

Madrid, 18 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.
844—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado primero

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su Decreto de fecha 13 de febrero de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociados arriba indicados, durante las horas de diez y doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros, 6 al 14.300 de la carretera de San Martín de la Vega a la Cuesta de la Reina.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 695.750 pesetas importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 356 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en su caso, en el Palacio de esta Corporación bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4.50 ptas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 17.393,75 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará a la siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior, al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depositos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección General de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, ostentado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es de once meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades, para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 21 de febrero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

732—O.

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su Decreto de fecha 13 de febrero de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociados arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de reparación del segundo riego asfáltico superficial del pavimento de la carretera de Miraflores a Canencia, trozo comprendido entre el origen y el perfil a 10.300 metros.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 516.860,70 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 356 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4.50 ptas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la

Caja de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 14.421.51 pesetas. en concepto de garantía provisional en metálico, efect. s. público. Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de julio y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado de anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas, y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abojen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma de proponente.)

Madrid 21 de febrero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

733-O.

PONTEVEDRA

La Excm. Corporación, en sesión de 29 de julio de 1955, acordó cubrir en propiedad la plaza de Médico Analista de la Beneficencia Provincial, dotada con el sueldo vital de 13.500 pesetas, quinquenios, dos pagas extraordinarias al año y plus de carstia.

La plaza habrá de cubrirse por oposición directa y libre entre Licenciados o Doctores en Medicina y Cirugía que hayan cumplido los veintiún años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco el día que termine el plazo de presentación de

instancias. Estas serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y presentadas por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Finalizado este plazo pasarán los expedientes a la Corporación a fin de declarar admitidos a los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria, concediéndose un plazo no superior a quince días para completar la documentación.

Los ejercicios no pueden dar comienzo hasta después de transcurridos por lo menos tres meses, a partir de la fecha de la publicación de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases están contenidas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 41, de 13 de febrero del corriente año.

Pontevedra, 20 de febrero de 1956.—El Presidente, L. Rocafort. — El Secretario, Antonio Posse.

Tribunal Calificador

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Jorge Echeverri.

Vocales: D. José Pérez y López Villamil por la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela.

D. Ramón Domínguez Sánchez (suplente).

D. Germán Vidal Antonio, por el Colegio Médico de Pontevedra.

D. Pedro Huidobro Alonso (suplente).

D. Dimas Roderio Vázquez, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

D. Luciano Sánchez Gulsande (suplente).

D. Bernardo Salón de la Hoz, por la Diputación Provincial de Pontevedra.

D. Celestino Poza Pastrana (suplente) 752—O.

AYUNTAMIENTOS

GUELLAR (SEGOVIA)

TERCERA SUBASTA DE RESINAS

A los ocho días contados a partir del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce y treinta, se celebrará en esta Casa Consistorial, con carácter de urgencia, la tercera subasta de resinas del monte número 14 de estos propios, «Pinar de Villa», con la rebaja del 10 por 100 siendo la tasación actual de pesetas 1.003.237,20, quedando en vigor las condiciones que señala el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 12 de enero, número 12.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una cuarta, a los cuatro días siguientes de la tercera, a la misma hora y condiciones.

La admisión de pliegos, hasta las trece horas del día anterior hábil de las mismas.

Guéllar a 20 de febrero de 1956.—El Presidente, Felipe Suárez.

707—O.

JUMILLA

Este Ayuntamiento hace saber: Que a los diez días hábiles siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, y en el salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la tercera subasta para la enajenación de 2.375 pinos carrascos del monte número 95 del Catálogo de esta pertenencia, denominado «Sierra del Carche», con el 15 por 100 de reducción del precio base, cuya primera y segunda subasta se anunció en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 27, de fecha 27 de enero último.

Jumilla, 20 de febrero de 1956.—El Alcalde (ilegible),

725—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 54 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, en su sesión del 28 de febrero próximo pasado, acordó solicitar el desembolso del segundo dividendo pasivo del 15 por 100 del nominal (setenta y cinco pesetas por acción) en las acciones numeradas del 120.001 al 150.000.

Dicho dividendo habrá de hacerse efectivo del 7 al 21 de abril próximo, en todas las oficinas de nuestra Institución y en los siguientes Bancos: Hispano Americano y de Bilbao en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Urquijo, Guipuzcoano San Sebastián y Zaragoza, en San Sebastián; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria; y Pastor, en La Coruña, mediante presentación de los extractos de inscripción para fijar el cajetín, haciendo constar que se ha realizado el pago.

El capital desembolsado de este segundo dividendo pasivo participará en los beneficios a partir de primero de mayo de 1956, y las demoras o faltas de pago, desde el último día del plazo fijado, quedarán sujetas a las disposiciones del artículo 55 de los Estatutos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1956.—El Consejero Secretario, Fernando Lozano.

2.004—P.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 31 de sus Estatutos y preceptos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de los corrientes, a las doce horas, en su domicilio social, en Zaragoza, Coso, 36, 38 y 40, para deliberar y resolver, en primera convocatoria, sobre la gestión administrativa de la Sociedad, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios de 1955 y destenación de censores de cuentas del ejercicio.

En el supuesto de que no concurriera el número de acciones suficientes para declarar legalmente constituida, se celebrará, en segunda convocatoria, a las dieciocho horas del día 26 del mismo.

Zaragoza, 1 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Lozano.

2.005—P.

MARVI S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Alcalá, número 16, Madrid, para el día 21 del corriente mes de marzo, a las diez horas.

Serán sometidos a la deliberación y aprobación, si procede, de la Junta la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio de 1955 así como el nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas poseedores de un mínimo de diez acciones y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

cia. con cinco días de antelación, por lo menos, al de la reunión.

Madrid, 2 de marzo de 1956.—El Consejero Secretario (ilegible).
2.006—P

PATENTES «FLAMMA CARBO», S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Méndez Alvaro, 108, Madrid, para el día 21 del corriente mes de marzo, a las nueve horas.

Serán sometidos a deliberación y aprobación si procede, de la Junta la gestión social las cuentas y el balance del ejercicio de 1955, así como el nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas o bonistas poseedores de un mínimo de 50 acciones o bonos, que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de la reunión.

Madrid, 2 de marzo de 1956.—El Consejero Secretario (ilegible).
2.007—P.

KROMP, S. A.

BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, ronda Universidad, 15, 1.º 2.ª, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance general, Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, aplicación de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1955 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Elección de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1956.

Los señores accionistas tendrán a su disposición el balance general, Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de aplicación de los beneficios, en las horas de oficina y en el domicilio social. Para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, donde se les facilitará papeleta de entrada.

Barcelona, veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Consejo de Administración.

1.922-P.

LAMUSA

Maquinaria Agrícola

HUESCA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día ocho de abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social (avenida Martínez de Velasco, número 5), y en segunda convocatoria para el día siguiente, nueve del mismo mes, a las once horas y treinta minutos en el citado domicilio social, al objeto de examinar y aprobar, si procede, la Memoria de la gestión del Consejo de Administración, el balance y la cuenta de

pérdidas y ganancias en el ejercicio de 1955, renovar los consejeros a quienes corresponde cesar y designar los censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

A partir del día veinticuatro del mes actual, los señores accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad los referidos documentos.

Huesca, 1 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.
1.927-P.

JOSE GARCIA MARTINEZ, S. A.

MURCIA

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Se pone en conocimiento de todos los acreedores de esta Sociedad que por acuerdo de su Junta de socios, el capital de la misma queda reducido de la cantidad de 2.100.000 a 600.000 pesetas, por separación de algunos de sus socios.

Lo que se hace público por un plazo de tres meses, a los efectos prevenidos en el artículo 19 de la Ley de 17 de julio de 1953.

Murcia, 1 de marzo de 1956.—El Director-Gerente.
938-P.

CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A. «CENEMESA»

MADRID

El día 3 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, se verificará en el domicilio social el sorteo de las obligaciones que, con arreglo a la escritura de emisión de fecha 13 de septiembre de 1951, corresponden amortizar en este año.

Madrid, 25 de febrero de 1956.—El Secretario (ilegible).
1.774—P.

ARRENDAMIENTOS, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las dieciséis horas del día 21 de marzo en el domicilio social, calle Córcega, número 348, para censurar la gestión social; aprobar, en su caso, las cuentas y balance del pasado ejercicio de 1955; resolver sobre la distribución de beneficios; nombramiento de censores de cuentas y renovación del Consejo de Administración.

Caso de no poder celebrarse la expresada reunión en primera convocatoria, se convoca para el día inmediato siguiente, en los mismos lugar y hora.

Barcelona, 1 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Borrás Vallés.

1.969—P.

RAMOS GENERALES, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas de Ramos Generales, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Garcilaso, números 39 y 41, bajos, Barcelona, el día 24 del próximo mes de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, o el día 27 siguiente, a las doce horas, en segunda convocatoria.

Los asuntos puestos en el orden del día son:

1.º Disolución de la Sociedad.

2.º Nombramiento y determinación de facultades del liquidador o liquidadores.

Barcelona, 27 de febrero de 1956.—Ramos Generales, S. A.—Un Administrador, Agustín Fite Mestre.
1.982—P.

ARMAMENTO DE AVIACION, S. A.

MADRID

Se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas para que celebre sesión en el domicilio social el día 23 de marzo, a las cinco de la tarde, al objeto de aprobar cuanto corresponde por Estatutos en relación al ejercicio de 1955.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—Por el Consejo de Administración: El Secretario (ilegible).
1.981—P.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 21 de marzo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o, si no se reuniera «quorum», para el día 23 del mismo mes a las once horas, en el Salón de Actos del Banco Central (calle del Barquilla, 2), a fin de someter a su discusión y acuerdo: la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1955, distribución de beneficios correspondientes al mismo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Podrán asistir a dicho acto los accionistas poseedores de cien acciones, por lo menos, que obtengan la oportuna tarjeta, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, paseo de la Castellana, 1.º, previo depósito de los títulos o justificación de tenerlos inmovilizados en cualquier entidad bancaria. Los poseedores de menor número de acciones podrán agruparse hasta alcanzar la cifra citada y otorgar su representación a otro accionista con derecho personal de concurrencia.

Los señores accionistas que asistan a la reunión de la Junta general y los que deleguen su representación y voto en otro asistente percibirán la cantidad de 2,50 pesetas por cada acción depositada, en concepto de inmovilización de los títulos.

Madrid, 27 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.985—P.

COMPANIA URBANIZADORA DEL COTO, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de marzo a las trece horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 27, a la misma hora y sitio, en segunda en el domicilio social, sito en el edificio España, de Madrid, debiendo los mencionados señores tener constituidos los depósitos de las acciones en el domicilio social o en un establecimiento bancario cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta, y proveerse, en el domicilio social, del billete de control de asistencia y voto.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1955 y la propuesta sobre distribución de beneficios, así como la reelección de los señores Administradores a quienes co-

responde cesar, y la designación de censores para el ejercicio siguiente.

Madrid, 28 de febrero de 1956.—Por el Consejo de Administración. **Inigo Cervero Lataillade**, Vocal Secretario.
1.999—P.

SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA SHELL S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general de accionistas, en primera convocatoria, para el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Alcalá, 45. cuarto, para deliberar sobre la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1955, y acordar sobre la distribución de beneficios y nombramiento de Administradores.

Madrid, 28 de febrero de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, **José Martín Sánchez**
2.001—P.

COMPANIA INDUSTRIAL DEL VIDRIO, SOCIEDAD ANONIMA

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Se convoca a los señores accionistas y poseedores de títulos de fundador a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 21 de marzo próximo, en el local social a las diecinueve horas, y en su caso, de segunda convocatoria, el día 22 de marzo, en los propios local y hora. El orden del día es como sigue:

- 1.º Aumento del capital.
- 2.º Emisión social en circulación y suscripción de acciones.
- 3.º Modificación de los artículos quinto y 19 de los Estatutos y texto refundido de los mismos.
- 4.º Aprobación de la gestión de los Administradores.

Podrán asistir todos los que den cumplimiento al artículo 59 de la Ley de 17 julio de 1951.

Hospitalet de Llobregat, 27 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
1.843—P.

ECISA, COMPANIA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

AVISOS

Para conocimiento del público en general y de los socios de esta Compañía en especial, su Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 27 de diciembre de 1955, tomó el acuerdo de reunir y tener Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse con arreglo a lo previsto en las correspondientes normas legales y estatutarias, a efectos de deliberar y resolver sobre el aumento del capital social y modificación del artículo tercero de los Estatutos, habiendo de consistir la ampliación de capital en la emisión y desembolso, en su caso, en la forma modo y manera que todo ello más conviniere de 6.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, que constituirán una nueva serie independiente, siendo intransferibles a extranjeros el 75 por 100 de los títulos de nueva creación.

La primera convocatoria de esta Junta extraordinaria es para el día 16 de abril próximo venidero, a las trece horas y si por cualquier eventualidad no pudiese celebrarse, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 17 de abril, a las trece y media horas.

Barcelona, 16 de febrero de 1956.—El Consejero-Secretario, **Juan Emilio Luque**.
1.945—P.

Se pone en conocimiento del público el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Compañía, en fecha 27 de diciembre de 1955, de celebrar Junta general ordinaria de accionistas, y cumplimentando debidamente el referido acuerdo se publica la convocatoria de socios en el domicilio de esta Compañía, calle Mallorca, 250, planta tercera, a las once y media de la mañana el día 16 de abril próximo venidero, para ver y resolver de los asuntos que se comprenden en la siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria y balance del ejercicio económico correspondiente a 1955.
- 2.º Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Informe de los censores de cuentas.
- 4.º Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los Administradores de la Compañía.
- 5.º Proyecto de distribución de beneficios.
- 6.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Si por cualquier eventualidad no pudiera celebrarse en primera convocatoria la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 17 de abril, a las doce y media de la mañana, en el antes indicado domicilio social, y ateniéndose a la presente orden del día.

Con quince días de antelación a la Junta que se convoca, los socios podrán examinar en el domicilio social toda la documentación de contaduría a que se refieren los Estatutos de esta Compañía en su artículo 12.

Barcelona, 15 de febrero de 1956.—El Consejero-Secretario, **Juan Emilio Luque**
1.946—P.

MANUFACTURAS DE ESTAMBRE, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 25 de marzo, a las once horas, para tratar del siguiente orden del día:

Lectura para aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio anterior.

Elección de un Consejero.

Nombramiento de censores para 1956.

Caso de no reunirse suficiente número en primera convocatoria se celebrará, por segunda, a la misma hora del día 27.

El Presidente, **Rafael García Gisbert**.

1.921—P.

INMOBILIARIA ELECTRA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 del presente mes de marzo, que se celebrará en el domicilio social (Aduana, núm. 29), a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 22 de dicho mes, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio de 1956.

Las tarjetas de asistencia a dicha Junta se entregarán a los señores accionistas que depositen sus títulos con cinco días de antelación, por lo menos, en la Caja Social, en Madrid, y en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, en Bilbao, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de los beneficios, la Memoria y el informe de los accionistas censores.

Madrid, 2 de marzo de 1956.—El Secretario general, **Manuel Martínez-Avilá y Bonanata**.
2.010—P.

CEMENTOS PORTLAND MORATA DE JALON, S. A.

ZARAGOZA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Cementos Portland Morata de Jalon se reunirá en primera convocatoria el día 12 de abril de 1956, a las doce y media de su mañana, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, calle de Don Jaime I, número 18, y en segunda convocatoria, si procediese, a la misma hora y lugar el día 13 siguiente, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

Balance con la cuenta de pérdidas y ganancias propuesta de distribución de beneficios y Memoria explicativa de la gestión en el ejercicio de 1955.

Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas y de sus suplentes para el ejercicio de 1956.

Los poseedores de acciones acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevista en los Estatutos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.
950—P.

INDUSTRIAS DE PUNTO, S. A.

OLOT

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 24 del corriente mes, a las diez de la mañana en primera convocatoria, o el día 25, a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo el orden del día:

1.º Lectura acta anterior.

2.º Lectura y si procede, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1955 y distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Nombramiento o reelección de tres consejeros.

Olot, 2 de marzo de 1956.

1.931—P.

TOMAS ALTUNO E HIJOS, S. A.

SAN SEBASTIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria, para las cuatro de la tarde del día 20 de marzo próximo, en el domicilio social de la Sociedad, al objeto de presentar a la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1955, nombramiento de nuevos Consejeros y señores censores de cuentas para el año 1956.

San Sebastián, 28 de febrero de 1956.—El Secretario del Consejo, **Héctor Arcelus**.
957—P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro. Puerta del Sol, 5

MADRID

En el sorteo celebrado el día 29 de febrero de 1956, en el domicilio social de esta Compañía ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

B. M. N. U. O. W. F. P. H. F. R. Z.
N. Z. P. Ll. N. C. N. Ch. T. E. M. B.

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951. 1928-P.

ESFERA, S. A.

Compañía Hispano-Americana de Capitalización

MADRID

Domicilio social: Avenida José Antonio, 33

TÍTULOS AMORTIZADOS POR SU VALOR NOMINAL

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Vallet de Goyados en el sorteo del día 29-2-56:

P F O — C N G — X H R — E K U
W J T — M P E — W F S — X U E

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.) 1.929—P.

«FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A.»

BARCELONA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 del próximo mes de abril, a las doce horas, que se celebrará en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional, Vía Layetana, núm. 32, Barcelona, al objeto previsto en el artículo 23 de dichos Estatutos con el siguiente orden del día:

1.º Conocimiento y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1955, que el Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 47 de los Estatutos sociales, somete, con el informe emitido por los accionistas censores de cuentas, a la Junta general.

2.º Aplicación de los beneficios obtenidos durante el citado ejercicio y fijación del dividendo a repartir.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Si a tenor de lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos sociales, no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, al siguiente día, en los mismos lugar y hora indicados.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas en quienes concurren las condiciones previstas en el artículo 18 de los Estatutos sociales y que, con cinco días de antelación al que aquella ha de celebrarse efectúen en las Cajas sociales el depósito de sus acciones o del resguardo de su depósito, expedido por cualquiera de los Bancos: Banco de Aragón, Banco Central, Banca March, Banco

Pastor, Banco de Santander, Banco de Valencia.

A los accionistas que lo deseen, se les facilitará la utilización de los derechos que los Estatutos y las Leyes les conceden.

A los accionistas que constituyeren en las Cajas sociales aquellos depósitos, se les entregará la tarjeta prevista en el artículo 20 de los Estatutos, que servirá para formalizar la lista a que se refiere su artículo 29.

Barcelona, 29 de febrero de 1956.—El Presidente, J. March. 25—P.

SOCIEDAD PATRONAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Aviso

Por el presente anuncio, se comunica que en Junta general extraordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 1955, se acordó el cambio de nombre actual de esta Sociedad, denominada «Sociedad Patronal de Carbones, S. A.», por el de «Sociedad La Fortuna de Carbones, S. A.» habiéndose llevado a efecto dicho cambio de nombre en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alfonso de Miguel y Martínez de Tejada, con fecha 18 de enero de 1956, lo que se hace público a los efectos legales que preceptúa la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de febrero de 1956.—El Secretario, Balbino Rodríguez Álvarez. 1.970-P.

LA HIDRO-ELECTRICA, S. A.

HUESCA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumplimentando lo dispuesto por el artículo noveno de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, a las diecisiete horas del día 24 del mes actual, en el domicilio social (calle de Zaragoza, número 15), con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio del año 1955.

Segundo. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Tercero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general, deberán mostrar sus acciones, resguardos o certificaciones de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes de las diecisiete horas del día 19 del mes actual.

Huesca, 1 de marzo de 1956.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Javier Blecua Cavero. 1.974-P.

ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 del corriente mes de marzo a las once cuarenta y cinco de la mañana, en los locales de estas oficinas calle de San Opropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1955.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de Arellano y Rodrigo. 1.007—P.

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL, S. A.

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 del corriente mes de marzo, a las doce de la mañana, en los locales de estas oficinas, calle de San Opropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1955.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de Arellano y Rodrigo. 1.008—P.

PAPELERA DEL SUR, S. A.

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 del corriente mes de marzo, a las doce y media de la mañana, en los locales de Almacenes Generales de Papel, S. A., calle de San Opropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1955.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Secretario, Agustín Miranda. 1.009—P.

CONSORCIO DE FABRICANTES DE PAPEL

MADRID

De orden del señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 del corriente mes de marzo, a las una y cuarto de la tarde, en los locales de la calle de San Opropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio del año 1955.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Secretario, Luis Goya. 1.010—P.

UNION DE DETALLISTAS DEL RAMO DE ALIMENTACION, S. A.

(U. D. R. A., S. A.)

HUELVA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 18 de marzo próximo, a las doce horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 19 de marzo próximo, a las veinte horas.

La Junta general ordinaria se ajustará al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura de Memoria y balance del ejercicio 1955, y aprobación si procede.

3.º Estudio de la actual situación de la Sociedad.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.
Huelva, 28 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo, 958—P.

SOCIEDAD MINERA DEL CAUDAL Y DEL ALLER S. A.

En liquidación

OVIEDO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53. en relación con el 158. de la Ley de 17 de julio de 1951. se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria. que se celebrará en el domicilio social. calle de Melquiades Alvarez. núm. 6. a las doce horas del día 21 de marzo próximo. en primera convocatoria. y. en su defecto. a la misma hora del día 22. en segunda. con arreglo al siguiente orden del día:

Marcha de la liquidación según el siguiente estado de cuentas

Balance al 31 de diciembre de 1955

Activo	Pesetas
Mobiliario e instalación	4.489.94
Provisiones diversas	909.986.22
Fondos públicos	946.503.00
Caja	5.157.10
Banqueros	2.339.387.76
Suma total del Activo ...	4.205.524.02
Pasivo	
Capital a liquidar	4.121.260.24
Provisiones para sumas debidas	60.819.00
Pérdidas y ganancias	23.444.78
Suma total del Pasivo ...	4.205.524.02

Oviedo, 28 de febrero de 1956.—Sociedad Minera del Caudal y del Aller: Los Liquidadores (ilegible).
1.976-P.

PAPELERAS REUNIDAS, S. A.

ALCOY

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración. se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de abril próximo. a las diez treinta horas. en su domicilio social. plaza de Emilio Sala. número 1. en primera convocatoria. y si a ello hubiere lugar. para el día siguiente. a la misma hora. en segunda convocatoria. al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos que se relacionan a continuación y constituyen el orden del día:

1.º Examen y aprobación de la gestión social. Memoria. cuentas. balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955 y distribución de beneficios.

2.º Renovación estatutaria del Consejo y ratificación nombramiento nuevo consejero.

3.º Designación accionistas censores.

4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que hayan depositado. cinco días antes de la celebración de la misma. sus acciones en la Caja de la Entidad o Establecimientos de crédito. circunstancia esta última que se acreditará mediante la presentación de los oportunos resguardos o certificados expedidos por los aludidos Establecimientos

Todo accionista podrá delegar su representación en otro. comunicando su delegación por escrito. dirigido al Presidente del Consejo de Administración. con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Durante los quince días anteriores al de la reunión de ésta. se hallarán a disposi-

ción de los señores accionistas en las Oficinas sociales. el balance. la cuenta de Pérdidas y Ganancias. la Memoria con la propuesta sobre distribución de beneficios. así como el informe sobre ellos emitido por los censores.

Alcoy. 27 de febrero de 1956.—El Presidente. Remigio Albers Raduán.

1.977-P.

CEMENTOS MIRET, S. A.

VILLAFRANCA DEL PANADES

Convoca a sus accionistas a Junta general. a celebrar en su local social. calle de Calvo Sotelo. número 85. de ésta. el día 27 de marzo próximo. a las dieciséis horas. para tratar de la gestión. cuentas. balance y reparto de beneficios ejercicio de 1955. y reforma parcial de Estatutos.

Villafranca del Panadés. 28 de febrero de 1956.—El Presidente. José M.ª Font Aléu—El Secretario. José Gassiot Magret.

1.978-P.

PAPELERA TOLOSANA, S. A.

TOLOSA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria. que ha de celebrarse en el domicilio social (calle Comandante Checa. de Tolosa) el próximo día 23 de marzo. a las cuatro de la tarde. en primera convocatoria. o a la misma hora del día siguiente. en segunda. a fin de tratar de los siguientes asuntos: Examen de la gestión social; aprobación del balance y Memoria; nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio siguiente.

Tolosa. 28 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. Germán Raguan.

1.983-P.

INDUSTRIAS QUÍMICAS CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 23 de marzo próximo. en primera convocatoria. o si no se reuniera «quórum». para el 24 del mismo mes. en segunda convocatoria. a las doce horas y treinta minutos. en el edificio del Banco Central. de Madrid. calle del Barquillo. núm. 2. con el fin de someter a su examen y aprobación la Memoria. el balance. cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de beneficios del ejercicio 1955. así como la actuación del Consejo de Administración y el nombramiento de censores de cuentas para 1956.

Podrán concurrir a dicha Asamblea todos los señores accionistas que posean diez acciones. por lo menos. y obtengan tarjeta de asistencia hasta cinco días antes del fijado para aquélla. Los poseedores de menor número de títulos podrán agruparse hasta reunirlos. y confiar su representación a otro accionista. Las tarjetas deberán solicitarse en la Secretaría de la Sociedad. calle de Zorrilla. núm. 2.

Por gastos de inmovilización de títulos se abonarán a los señores accionistas presentes en la Asamblea o representados en la misma. 2.50 pesetas por título. por cada una de las acciones preferentes y de las ordinarias números 1 al 55.000. y 1.25 pesetas por acción a las ordinarias números 55.001 al 85.000.

Madrid. 28 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.984-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid penden los autos ejecutivos instados. bajo el número 148 de 1955. por el Banco Mercantil e Industrial. representado por el Procurador don Santos de Gandarillas. contra doña Marina Polanco Ortiz. como propietaria del nombre comercial «A. Ortiz y Palacios». sobre pago de cantidad en los que. y por providencia de esta fecha. se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez las fincas que luego se señalarán. embargadas en dichos autos a referida demandada:

Finca número 92.—En término de Fuencarral. calle Nuestra Señora de Valverde. número 92; inmueble destinado a fábrica de jabón. y que linda. al frente. con la calle antes citada; derecha. calle de Manga; izquierda. con finca de esta misma hacienda. y espalda. calle del Cuerno; ocupa una superficie de 2.081,76 metros cuadrados.

Sale a la venta en la suma de un millón ciento noventa y nueve pesetas cincuenta y nueve pesetas sesenta céntimos

Finca número 85.—En término de Fuencarral. sitio en lugar denominado «Canto Blanco». y linda: al Este. con la finca de Pedro Morales López; Oeste. con otra de Melitón Asenjo; al Sur. dehesa de Valdelatas. y al Norte. con otra de herederos de Diego Cabello; con una extensión superficial de 13 hectáreas 67 áreas 17 centiáreas.

Sale a la venta en la suma de sesenta y cinco mil trescientas sesenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Finca número 93.—En término de Fuencarral y segregada de la casa números 72 y 74 de la calle de Nuestra Señora de Valverde. y que linda: por frente. con dicha calle; derecha. entrando. casa herederos de Francisco López; izquierda. con otra de doña Marina Polanco. y espalda o fondo. con finca de don Antonio Molina de Oces; con una superficie de 215,17 metros cuadrados.

Sale a la venta en la suma de veintisiete mil setecientas setenta y una pesetas con treinta y ocho céntimos.

Finca número 94.—Al sitio denominado la «Fonda». y que linda: al frente. con la carretera de Francia. hoy Nuestra Señora de Valverde; derecha. con calle. izquierda. terrenos de Castro Quiñáns. y a espalda. con otro de herederos de Pascual Camero; ocupa una superficie de 8.839,90 metros cuadrados.

Sale a la venta en la suma de seiscientas ochenta y tres mil ciento cuarenta y siete pesetas cuarenta y seis céntimos.

Para el remate de dichas fincas. por separado. se ha señalado el día seis de abril próximo. a las doce de su mañana. en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diez. sito en la calle del General Castaños. número 1.

Lo que se hace público por el presente. advirtiéndose: Que indicadas fincas salen por separado a primera subasta en las sumas señaladas al final de su descripción. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente. en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto. una cantidad igual. por lo menos. al diez por ciento efectivo del tipo o tipos de subasta. sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad. tipo de subasta. de cada una de las fincas. Que los autos y títulos. suplicados por certificación del Registro de la Propiedad de Colmenar

Viejo se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación de indicadas fincas, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes: de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Antonio Esteva.—El Secretario, Valentín Fernández Añón (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Valentín Fernández.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.923—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital en autos promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el Procurador don Luis de Pablo en nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Silveria Irisarri Villuendas y doña Marciana Villuendas Galve, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Zaragoza el día veintitrés de marzo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de novecientas mil pesetas, pactado en dicha escritura, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

En Zaragoza.—Casa y edificio industrial con frente al camino de Monza Ibaroa señalado con el número 46 en el que se están efectuando importantes obras de ampliación y reforma, después de terminadas las cuales tendrá una superficie edificable en tres plantas para vivienda, de 150 metros cuadrados y en una sola planta, a fines industriales de 2438 metros cuadrados. Está enclavada en el término de Almozara, de la ciudad de Zaragoza, partida de Argullones, barrio del a, los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Manuel García Miguel.—El Secretario, Miguel Linares.

1.284—A. J.

2.º 4-3-1956

BARCELONA

Don Andrés de Jastro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y previa pobreza, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio García Uruburu, natural de Erandio (Vizcaya), el cual desapareció de su domicilio de Barcelona, calle Badal, 141, 2.º, 2.ª, en el año 1932, sin que se sepa su paradero y suponiéndose que haya fallecido; cuyo expediente ha sido promovido por su esposa, doña Ascensión Fernández Ortiz, domiciliada en Barcelona, calle San Ramón, 19, 2.º, 1.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia y demás periódicos que indica el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con intervalo de quince días cada vez.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1955.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario (ilegible).

547—A. J. y 2.º 4-3-1956

En virtud de lo acordado en el expediente promovido ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Barcelona por doña Concepción Arrufat Amatlet, sobre declaración legal de ausencia de don Antonio Benedito Coloma, de cuarenta y cuatro años de edad casado con doña Concepción Arrufat Amatlet, que tuvo su último domicilio conocido en calle Taulat, 149, bajos donde desapareció en el mes de julio de 1951, se anuncia la vertencia del meritado expediente a los fines previstos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1956.—El Secretario, Victorio Simarro.

593—A. J. 2.º 4-3-1956

MALAGA

El señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Gloria Meiro, contra don Pedro Vázquez Márquez, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

1.º Suerte de tierra de secano, al partido Cerro del Atajo paraje de la Dehesa Baja. Extensión superficial, una hectárea veinte áreas y setenta y ocho centiáreas, equivalente a dos fanegas. Linda: al Norte, con tierras de don Juan Recló Badillo y de los sucesores de don Eduardo Espinosa; al Sur, con otras tierras de don Antonio Guevara Cañamero, al Este, con más tierras de don Antonio Martín Morillo, y al Oeste, con las de don Juan Vargas García Corre inherente al dominio de esta finca el derecho a conducir, trillar y recolectar sus frutos y sembrados en una era empotrada existente en tierras colindantes, de don Criatobal Aranda.

2.º Suerte de tierra al sitio Cerro del Atajo, partido de la Dehesa Baja. Extensión superficial, tres hectáreas dieciocho áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas. Linda: al Norte, con la acequia de los Pantanos; al Sur, con tierras de don José Maldonado López; al Este, con estas mismas tierras del nombrado señor Maldonado López, y al Oeste, con otras de don Juan Vargas Díaz. Con tiene dentro de su perímetro una casa y está poblada en parte de viña, árboles frutales y algunos olivos.

3.º Suerte de tierra, al paraje Cerro del Atajo y Llano de Medrano, partido de la Dehesa Baja. Extensión superficial, una hectárea veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, equivalentes a dos fanegas. Linda: al Norte, con otras tierras de don Juan Vargas Díaz; al Sur, con las de don Antonio Vargas Roldán; al Este, con las de don Luciano Lozano Lozano, y al Oeste, con otras de don José Vargas Roldán.

4.º Suerte de tierra al partido de Alhóndiga. Extensión superficial, setenta y cinco áreas cuarenta y siete centiáreas, trece decímetros y sesenta y tres centímetros cuadrados, equivalentes a una fanega y tres celemines. Linda: al Norte, con tierras de don José Alarcón Luján; al Sur, con la acequia de la Dehesa Baja; al Este, con tierras de doña Encarnación Pérez Ortiz, y al Oeste, con otras tierras de doña Dolores Ortiz Díaz. La finca descrita fué parte del «Haza de cinco fanegas nombrada de la Alhóndiga» y se compone de tierras de riego y secano.

5.º Haza de tierra de riego y secano al partido de la Alhóndiga. Extensión superficial, setenta y cinco áreas cuarenta y siete centiáreas trece decímetros y sesenta y tres centímetros cuadrados, equiva-

lentes a una fanega y tres celemines. Linda: al Norte, con tierras de don José Alarcón Luján; al Sur, con la acequia de la Dehesa Baja; al Este, con tierras de doña María de los Remedios Ortiz y Díaz, y al Oeste, con otras tierras de los herederos de doña Teresa López Alcaraz. La finca descrita fué parte de la de cinco fanegas nombrada de la Alhóndiga.

6.º Suerte de tierra al partido de la Alhóndiga. Extensión superficial, una hectárea cincuenta áreas y noventa y dos centiáreas, equivalentes a dos fanegas y seis celemines. Linda: por el Norte y por el Este con tierras de don José Alarcón Luján; por el Sur, con la acequia de la Dehesa, y por el Oeste, con tierras de doña Remedios Ortiz. La finca descrita fué parte del cortijo que se llama de la Alhóndiga, está compuesta de tierras de riego y de secano, comprendiendo las de aquél una fanega, y las de éste, el resto de su superficie.

7.º Suerte de tierra al sitio cerro del Atajo, partido de la Dehesa Baja. Extensión superficial, una hectárea dieciséis áreas y tres centiáreas, equivalentes a una fanega nueve celemines y dos y medio cuartillos. Linda: al Norte, con acequia del molino nombrado del Marqués; al Sur y Este, con tierras de don Pedro Vázquez Márquez, antes de don Juan Vargas Díaz, y al Oeste con tierras de herederos de don Eduardo Espinosa García. La finca descrita contiene dentro de sus límites una casa de solo planta baja, con superficie ignorada, incluida en la mencionada del inmueble; se encuentra plantada de higueras, almendros y olivos, y tiene su entrada por su límite Oeste, mediante las tierras de herederos de don Eduardo Espinosa García, en anchura necesaria para el paso de una vunta unida.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, el día treinta de abril próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta para las fincas descritas en primero y tercer lugar el de once mil doscientas cincuenta pesetas para cada una, y para las restantes el de treinta mil pesetas, también para cada una de ellas, cuyos tipos son el setenta y cinco por ciento de los que sirvieron para la primera subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse.

c) Se entenderá que todo licitador acepta como ostante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Málaga, 21 de febrero de 1956.—El Secretario, Licenciado Miguel Orellana.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Francisco Román.

1.817.—A. J.

PAMPLONA

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Tadea Iribas Alfaro sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Iribas Uzado, nacido en Oronz (Navarra) el 14 de octubre de 1884 hijo de Martín y de Teresa, que se ausentó de su domicilio hace más de cuarenta y cinco años, sin tener más noticias.

Dado en Pamplona a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (legible)—El Secretario, José Díaz.
1.312—A. J. 2.º 4-3-1956

SUECA

Don Carlos Climent González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

En el expediente de adopción de Armando Vidal Rosado, seguido en este Juzgado, ha sido acordado se cite por el presente edicto al padre del mismo Ave-lino Vidal Roig, para que dentro del término de diez días comparezca en dicho expediente a consentir la adopción o a manifestar lo que tenga por conveniente, bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá que presta su consentimiento.

Dado en Sueca a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Carlos Climent González.
1.678—A. J.

VERGARA

EDICTO

A los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia de Vergara se tramita expediente para la declaración de ausencia de don Atanasio Vergara Eraña, que se ausentó hace más de treinta años a Buenos Aires, desde Mondragón (Guzpuzcoa), sin haberse tenido más noticias.

Vergara, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez (legible).—El Secretario (legible).
1.224—A. J. 2.º 4-3-1956

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

MONTENEGRO MALERO, José; natural de Villanueva de Algaida, casado, chofer, de treinta y dos años; procesado en causa 28-53 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe.—(8.753).

LISO EZQUERRA, Pablo; de cincuenta y dos años, hijo de Félix y de Hortensia, obrero; procesado en sumario 32-48 por robo comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina.—(10.718).

ALVAREZ BONAGUE, José; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 36-53 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(12.260).

CLARO ROMAN, Francisco; natural de Granada, casado, jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de Isabel; procesado en sumario 358-49 por robo.—(12.288), y

PEREZ BELTRAN, Alfonso; natural de Murcia, casado, panadero, de treinta y nueve años, hijo de Diego y de Elena; procesado en causa 262-49 por lesiones.—(12.289).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Murcia

CASTRO LEDESMA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 90-01 por sustracción.—(12.641), y

RUIZ TRABALON, Domingo; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 291-48 por robo.—(8.072)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.

GARCIA MARTINEZ, José (a) «Can-tariche»; natural de Gor. soltero, obrero de diecisiete años, hijo de Rafael y de Purificación; procesado en causa 132 de 1954 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.—(8677).

SANCHEZ SANCHEZ, Félix; casado, obrero; procesado en sumario 11 de 1954 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Potes.—(8765).

CASAS ALVAREZ, María; de cuarenta y cinco años, hija de Cirilo y de María, casada, natural de Toro (Zamora), sus labores; procesada en causa 293 de 1953 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.—(9050).

GARCIA PEREZ, Manuel; de cuarenta y dos años, casado, panadero, natural de Málaga; procesado en causa 22 de 1953 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña.—(9069).

ORTEGA SANCHEZ, Juan (a) «Juanec»; y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 40 de 1954 por robo.—(9230);

AGUILERA FERNANDEZ, Blas (a) «el Andaluz»; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 40 de 1954 por robo.—(9230 bis);

SANTIAGO JEREZ, Juan José; natural de Molina del Segura, soltero, estañador, de diecinueve años, hijo de Joaquín y de Mercedes; procesado en causa 169 de 1954 por robo.—(9276); y

CONESA NAVARRO, Ciriaco; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 261 de 1953 por falsedad.—(9866).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado número 1 de Murcia.

LOPEZ AGUILERA, Eloy; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 437 de 1952 por quebrantamiento de depósito, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(9987).

AMADOR MIRA, Antonio; de cuarenta y un años, soltero, natural y vecino de Cibra de Santo Cristo; procesado en sumario 107-54 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelma.—(10.454).

MORENO MUÑOZ, Francisco; gitano, mayor de edad, casado, hijo de Antonio y de Romualda, natural de Cúllar-Baza; procesado en sumario 127-54 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada)—(10.684).

ROMERO SANTIAGO, Antonio; de treinta y dos años, hijo de José y de Eulalia, gitano;

ROMERO SANTIAGO, Alfonso; gitano, de veintiocho años, hijo de Luis y de María; y

CORTES MORENO, Francisco; gitano, de cuarenta y ocho años, hijo de Ramón y de María de la Paz; naturales todos y vecinos de Ubeda; procesados en causa 55-51 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.—(10.779).

SERRANO VAZQUEZ, José; natural de Madrid, soltero, trapero, de dieciocho años, hijo de José y de Gila; procesado en causa 111-52 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Murcia.—(11.236).

MONTIEL LANUZA, Clara Adelaida; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesada en causas 45-52, 35-53, 112-53 y 244-42 por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(11.364, 11.365, 11.366 y 11.367).

FERNANDEZ GUTIERREZ, Virtudes; de veintiséis años, hija de Jenaro y de Nives, soltera, natural de Sama de Llanero, partido de Laviana (Oviedo) sirvienta; procesada en causa 27 de 1953 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(1.018).

BURILLO GRACIA, Dolores Esther; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada en causa 566 de 1953 por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.—(1.017).

DAPORTO DIEZ, Antonio; natural de Betanzos, soltero, labrador, de veintiséis años, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Betanzos; procesado en causa 86 de 1947 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caldas de Reyas.—(1.019).

BOLUMAR GARCIA, Fulgencio; de cincuenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Tomás y de Fulgencia, natural de Cartagena y vecino de Barcelona, procesado en causa 467 de 1951 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(1.020).

ALVAREZ CARRERA, María Angela; de treinta y tres años, soltera, jornalera, hija de José y de Elena, natural de Ortigueira (Coaña) y vecina últimamente de Figueras (Castropo); procesada en sumario 7 de 1942 por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Oviedo.—(1.021)

VAAMONDE LOPEZ, Francisco; de veintidós años, hijo de Manuel y de Carmen, casado, natural de Finisterre y actualmente vecino de Puentedeume; procesado en causa 107 de 1951 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(1.023).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 280-50, Lázaro Viedma Ferreto.—(8.496).

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1955, Valentin Fontal Gutiérrez.—(936).

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 149 de 1954, Salvador Peris Pons y Concepción Geira Sancho.—(939).

El Juzgado de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 35 de 1947, Pedro Gascón Almorin.—(941).